

ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019: QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR **JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**, ASISTIDO POR **SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN E IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES**; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE **GUERRERO**, EN LO SUCESIVO “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL LIC. **HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES**, ASISTIDO POR EL LIC. **FLORENCIO SALAZAR ADAME, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**, EL LIC. **TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, Y EL LIC. **ARTURO SALGADO URIÓSTEGUI, SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, Y EL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO**, EN LO SUCESIVO “**EL CECYTE**”, REPRESENTADO POR SU **DIRECTOR GENERAL, EL ING. JAIME CARMONA HUERTA**; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 21 de agosto de 1991, “**LA SEP**” y “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de “**EL CECYTE**”, a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior tecnológica en la entidad, en el que convinieron concurrir por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación que le fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de “**EL CECYTE**”.

Segundo.- El 6 de Mayo de 2009, “**LA SEP**” y “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, celebraron un Convenio Marco de Coordinación para Promover y Prestar en el Estado de Guerrero Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para Fortalecer la Formación para el Trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula Tercera inciso “D”, se prevé que “**LAS PARTES**” operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida “**LA SEP**”, o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

En dicho Convenio Marco de Coordinación, “**LAS PARTES**” establecieron que de manera conjunta concurrirían por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación de los Centros de Atención del Servicio de Educación Media Superior a Distancia (**EMSAD**), y para el primer año de su instalación y funcionamiento “**LA SEP**” aportaría los recursos para cubrir los gastos de operación y “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” aportaría un monto equivalente para su equipamiento, acorde a los lineamientos establecidos por “**LA SEP**”; y a partir del segundo año de su operación, “**LAS PARTES**” concurrirían por partes iguales en su presupuesto de operación.

Tercero.- Con fecha **22 de enero de 2019**, “**LAS PARTES**” suscribieron el **ANEXO DE EJECUCIÓN**, en lo sucesivo “**EL ANEXO**”, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales “**LA SEP**” y “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” proporcionarían subsidio a “**EL CECYTE**” durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en sus **Apartados “A” y “B”**, los cuales firmados por “**LAS PARTES**”, forman parte integrante de dicho instrumento.

En la cláusula Segunda de “**EL ANEXO**” se estableció que “**LAS PARTES**” en cumplimiento al objeto de dicho instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarían a “**EL CECYTE**” hasta la cantidad total de **\$358,791,095.99 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS**

NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.), a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportaría hasta el monto de \$179,395,547.99 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportaría hasta el monto de \$179,395,547.99 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

En el caso de los Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD) que se encuentren en su segundo año de funcionamiento, "LA SEP" aportaría hasta la cantidad de \$70,140,244.62 (SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" hasta la cantidad de \$ 70,140,244.62 (SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" de "EL ANEXO".

Así mismo en la cláusula **Décima Cuarta** de "EL ANEXO", "LAS PARTES" convinieron que podría ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre ellas, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días hábiles de anticipación, en este último caso, "LAS PARTES" tomarían las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de "EL ANEXO" se desarrollaran hasta su total conclusión.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el Estado de Guerrero es un estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, y con lo estipulado en los Artículos 1 y 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.2.- Que su representante cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los Artículos 87, 88 y 91 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Artículos 2, 3, 4, 7 y 18 apartado A fracciones I, III y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08.

II.3.- El Licenciado Florencio Salazar Adame, en su carácter de Secretario General de Gobierno, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 90 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Artículos 6, 11, 18 apartado A fracción I y 20 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 artículos 10 fracciones X y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

II.4.- El Licenciado Tulio Samuel Pérez Calvo, en su carácter de Secretario de Finanzas y Administración, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 90 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Artículos 11, 18 apartado A fracción III y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 y Artículo 8 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

II.5.- El Licenciado Arturo Salgado Urióstegui, en su carácter de Secretario de Educación, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Artículos 6, 11, 18 apartado A fracción VI y 26 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 y Artículo 8 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

II.6 .- Que suscribe este Anexo de Ejecución con objeto de apoyar financieramente a "EL CECYTE" y sus planteles mediante una aportación de recursos estatales en el Ejercicio Fiscal 2019 que serán destinados al financiamiento de su gasto de operación.

III.- De "EL CECYTE":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Guerrero, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su Ley, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, el día 06 de Septiembre de 1991.

III.2.- Que su Director General, Ing. Jaime Carmona Huerta cuenta con facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17 de la Ley de Creación.

III.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal por conducto de "LA SEP" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus gastos de operación.

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Av. Lázaro Cárdenas 3, Col. Loma Bonita, C.P. 39080, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

IV.- De "LAS PARTES"

IV.1.- Que requieren incluir las aportaciones correspondientes a "Aguinaldo" e "ISR Aguinaldo", situación que impacta directamente en el monto de las aportaciones totales que "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de sus posibilidades presupuestarias, ministrarán a "EL CECYTE", mismas que se señalan en la cláusula **Segunda** y se relacionan con la calendarización del **Apartado "A"** y el Analítico de Servicios Personales del **Apartado "B"** de "EL ANEXO".

Por su parte, la modificación del **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** y los **incisos b) y g)** de la cláusula **Quinta** de "EL ANEXO" formaliza la obligación por parte de "EL CECYTE" de enterar a la Tesorería de la Federación los rendimientos generados a partir de los recursos federales aportados por "LA SEP".

Asimismo, con la adición del párrafo segundo del **inciso d)** de la cláusula **Quinta**, de "EL ANEXO" se formaliza la obligación por parte de "EL CECYTE" de atender las solicitudes que "LA SEP" le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes,

así como de la aplicación de los recursos federales aportados por "LA SEP", conforme a los Apartados "A" y "B" de "EL ANEXO".

IV.2.- Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y que derivado de las declaraciones anteriores es su voluntad celebrar el presente **Anexo Modificatorio**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente instrumento, modificar la cláusula **Segunda**; el inciso e) de la cláusula **Cuarta**; los incisos b), g) y adicionar un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula **Quinta** y los Apartados "A" y "B" de "EL ANEXO".

Segunda.- "LAS PARTES" convienen en modificar la cláusula **Segunda** de "EL ANEXO", para quedar como sigue:

"**Segunda.-** "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL CECYTE" hasta la cantidad total de **\$388,678,423.38 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 38/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de **\$194,339,211.69 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 69/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)**, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de **\$194,339,211.69 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 69/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

En el caso de los Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD) que se encuentren en su segundo año de funcionamiento, "LA SEP" aportará hasta la cantidad de **\$76,370,958.51 (SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" hasta la cantidad de **\$76,370,958.51 (SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento."

Tercera.- "LAS PARTES" convienen en modificar el inciso e) de la cláusula **Cuarta** de "EL ANEXO", para quedar como sigue:

"e).- Verificar que el total de los recursos que aporte "LA SEP" y los que aporte en contrapartida, se apliquen para contribuir a los gastos de operación de "EL CECYTE" así como que los productos financieros que, en su caso, se generen sean enterados, de conformidad con la cláusula **Quinta, inciso g)**, de este Anexo;"

Cuarta.- "LAS PARTES" convienen en modificar los incisos b), g) y adicionar un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula **Quinta** de "EL ANEXO", para quedar como siguen:

"b).- Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido en los Apartados de este instrumento, así como enterar los productos financieros que en su caso se generen de conformidad con el inciso g) de la presente cláusula;

d).- Informar trimestralmente a “LA SEP” y a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este **Anexo de Ejecución**, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, “EL CECYTE” atenderá las solicitudes que “LA SEP” le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por “LA SEP”, conforme a los **Apartados “A” y “B”** de este instrumento;

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte “LA SEP”, que no destine y ejerza conforme al presente **Anexo de Ejecución**, así como enterar los productos que dichos recursos generen, de conformidad con el calendario establecido en el **Apartado “A”** del presente instrumento y las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y”

Quinta.- “LAS PARTES” convienen modificar los **Apartados “A” y “B”** de “EL ANEXO”, para quedar como los que se adjuntan al presente **Anexo Modificatorio**.

Sexta.- “LAS PARTES” acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula **Segunda**; el inciso e) de la cláusula **Cuarta**; los incisos b), g) y la adición de un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula **Quinta**, y los **Apartados “A” y “B”** de “EL ANEXO”, a que se refieren las cláusulas **Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta** del presente **Anexo Modificatorio**, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de “EL ANEXO”, mismas que se tiene por ratificadas mediante el presente instrumento.

Séptima.- El presente **Anexo Modificatorio** entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2019**.

Enteradas de su contenido y alcance legal, “LAS PARTES” firman el presente instrumento por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día **30 de septiembre de 2019**.

Por: “LA SEP”

Por: “EL GOBIERNO DEL ESTADO”

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores
Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero

Sylvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y
Administración de la Subsecretaría de
Educación Media Superior

Lic. Florencio Salazar Adame
Secretario General de Gobierno

Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de
Planteles de la Subsecretaría de Educación
Media Superior

Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo
Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Arturo Salgado Urióstegui
Secretario de Educación

Por: "EL CECYTE"

Ing. Jaime Carmona Huerta
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO



APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCION CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO (EL CECYTE)													
Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	117,968,253.18	11,835,991.09	6,069,739.23	5,905,692.71	12,341,894.12	8,137,512.37	8,137,512.37	12,341,894.12	7,767,625.30	7,767,625.30	7,767,625.30	16,480,575.10	13,414,566.16
Servicios Personales	100,399,734.18	9,932,735.09	5,093,710.23	4,956,042.71	10,357,287.12	6,828,980.37	6,828,980.37	10,357,287.12	6,518,572.30	6,518,572.30	6,518,572.30	15,231,522.10	11,257,472.16
Gasto de Operación (2000 y 3000)	17,568,519.00	1,903,256.00	976,029.00	949,650.00	1,984,607.00	1,308,532.00	1,308,532.00	1,984,607.00	1,249,053.00	1,249,053.00	1,249,053.00	1,249,053.00	2,157,094.00

APORTACIÓN ESTATAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO (EL CECYTE)													
Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	117,968,253.18	11,835,991.09	6,069,739.23	5,905,692.71	12,341,894.12	8,137,512.37	8,137,512.37	12,341,894.12	7,767,625.30	7,767,625.30	7,767,625.30	16,480,575.10	13,414,566.16
Servicios Personales	100,399,734.18	9,932,735.09	5,093,710.23	4,956,042.71	10,357,287.12	6,828,980.37	6,828,980.37	10,357,287.12	6,518,572.30	6,518,572.30	6,518,572.30	15,231,522.10	11,257,472.16
Gasto de Operación (2000 y 3000)	17,568,519.00	1,903,256.00	976,029.00	949,650.00	1,984,607.00	1,308,532.00	1,308,532.00	1,984,607.00	1,249,053.00	1,249,053.00	1,249,053.00	1,249,053.00	2,157,094.00
Total CECYTE	235,936,506.36	23,671,982.19	12,139,478.47	11,811,385.42	24,683,788.25	16,275,024.74	16,275,024.74	24,683,788.25	15,535,250.59	15,535,250.59	15,535,250.59	32,961,150.19	26,829,132.32

APORTACIÓN FEDERAL

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE GUERRERO (EL CECYTE)													
Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	76,370,958.51	7,404,647.07	3,797,254.84	3,694,625.88	7,721,141.61	5,090,862.61	5,090,862.61	7,721,141.61	4,859,459.63	4,859,459.63	4,859,459.63	11,090,173.52	10,181,869.84
Servicios Personales	71,292,607.51	6,854,492.07	3,515,123.84	3,420,120.88	7,147,471.61	4,712,618.61	4,712,618.61	7,147,471.61	4,498,408.63	4,498,408.63	4,498,408.63	10,729,122.52	9,558,341.84
Gasto de Operación (2000 y 3000)	5,078,351.00	550,155.00	282,131.00	274,505.00	573,670.00	378,244.00	378,244.00	573,670.00	361,051.00	361,051.00	361,051.00	361,051.00	623,528.00

APORTACIÓN ESTATAL

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE GUERRERO (EL CECYTE)													
Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	76,370,958.51	7,404,647.07	3,797,254.84	3,694,625.88	7,721,141.61	5,090,862.61	5,090,862.61	7,721,141.61	4,859,459.63	4,859,459.63	4,859,459.63	11,090,173.52	10,181,869.84
Servicios Personales	71,292,607.51	6,854,492.07	3,515,123.84	3,420,120.88	7,147,471.61	4,712,618.61	4,712,618.61	7,147,471.61	4,498,408.63	4,498,408.63	4,498,408.63	10,729,122.52	9,558,341.84
Gasto de Operación (2000 y 3000)	5,078,351.00	550,155.00	282,131.00	274,505.00	573,670.00	378,244.00	378,244.00	573,670.00	361,051.00	361,051.00	361,051.00	361,051.00	623,528.00
TOTAL EMSAD	152,741,917.02	14,809,294.14	7,594,509.67	7,389,251.77	15,442,283.22	10,181,725.23	10,181,725.23	15,442,283.22	9,718,919.27	9,718,919.27	9,718,919.27	22,180,347.05	20,363,739.68
GRAN TOTAL	388,678,423.38	38,481,276.33	19,733,988.14	19,200,637.19	40,126,071.47	26,456,749.97	26,456,749.97	40,126,071.47	25,254,169.86	25,254,169.86	25,254,169.86	55,141,497.24	47,192,872.01

Enteradas de su contenido y alcance legal. "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "A" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores
Governador del Estado de Guerrero

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Lic. Florencia Salazar Adams
Secretario General de Gobierno

Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo
Secretario de Finanzas y Administración

Por: "EL CECYTE"

Ing. Jaime Camacho Huerta
Director General

Lic. Arturo Salgado Urióstegui
Secretario de Educación



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR GENERAL	2		1		51,191.55	51,191.55	614,298.60
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2		4		38,558.00	154,232.00	1,850,784.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2		2		35,578.00	71,156.00	853,872.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2		4		40,914.70	163,658.80	1,963,905.60
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2		6		30,074.90	180,449.40	2,165,392.80
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2		8		27,050.25	216,402.00	2,596,824.00
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	2		14		29,113.45	407,588.30	4,891,059.60
DIRECTIVOS								
				39				14,936,136.60
CF33158	COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2	16	3		11,099.45	33,298.35	399,580.20
CF08011	SUPERVISOR	2	16	1		11,099.45	11,099.45	133,193.40
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	2	16	1		11,099.45	11,099.45	133,193.40
A01001	JEFE DE OFICINA	2	14	15		9,666.05	144,990.75	1,739,889.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	4		9,666.05	38,664.20	463,970.40
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	2	13	11		9,006.55	99,072.05	1,188,864.60
T06018	PROGRAMADOR	2	13	6		9,006.55	54,039.30	648,471.60
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	2	10	6		7,723.60	46,341.60	556,099.20
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	10		6,999.50	69,995.00	839,940.00
T16005	LABORATORISTA	2	08	9		6,999.50	62,995.50	755,946.00
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	3		9,006.55	27,019.65	324,235.80
T06027	CAPTURISTA	2	08	21		6,999.50	146,989.50	1,763,874.00
T09802	ENFERMERA	2	09	6		7,350.00	44,100.00	529,200.00
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	4		7,723.60	30,894.40	370,732.80
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	07	14		6,654.95	93,169.30	1,118,031.60
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	6		6,999.50	41,997.00	503,964.00
T05003	BIBLIOTECARIO	2	06	7		6,312.25	44,185.75	530,229.00
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	04	9		5,723.25	51,509.25	618,111.00
A03004	ALMACENISTA	2	04	6		5,723.25	34,339.50	412,074.00
S13008	CHOFER	2	04	5		5,723.25	28,616.25	343,395.00
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	2	04	21		5,723.25	120,188.25	1,442,259.00
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	2	03	17		5,473.60	93,051.20	1,116,614.40
S14003	VIGILANTE	2	04	21		5,723.25	120,188.25	1,442,259.00
ADMINISTRATIVO								
				206				17,374,127.40
EH12001	PROF. CECYT I	2			468.0	366.45	171,498.60	2,057,983.20
EH12002	PROF. CECYT II	2			97.0	414.55	40,211.35	482,536.20
EH12003	PROF. CECYT III	2			73.0	473.80	34,587.40	415,048.80
EH12004	PROF. CECYT IV	2			119.0	539.50	64,200.50	770,406.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	2			48.0	366.45	17,589.60	211,075.20
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	2			30.0	366.45	10,993.50	131,922.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	2			20.0	414.55	8,291.00	99,492.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	2			18.0	414.55	7,461.90	89,542.80
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MT	2			20.0	473.80	9,476.00	113,712.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	2			32.0	473.80	15,161.60	181,939.20
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" MT	2			50.0	539.50	26,975.00	323,700.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	2			24.0	539.50	12,948.00	155,376.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TC	2			10.0	539.50	5,395.00	64,740.00
HORAS DOCENTES								
					1,009.0			5,097,473.40
EH12001	PROF. CECYT I ADICIONALES ASOCIADO "B"	2			67.0	366.45	24,552.15	294,625.80
EH12002	PROF. CECYT II ADICIONALES ASOCIADO "C"	2			35.0	414.55	14,509.25	174,111.00
EH12003	PROF. CECYT III ADICIONALES TITULAR "A"	2			33.0	473.80	15,635.40	187,624.80
EH12004	PROF. CECYT IV ADICIONALES TITULAR "B"	2			44.0	539.50	23,738.00	284,856.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)								
					179.0			941,217.60
EH4623	PROF. ASOCIADO "A" MT	2		10		7,190.90	71,909.00	862,908.00
EH4723	PROF. ASOCIADO "A" TT	2		7		10,786.40	75,504.80	906,057.60
EH4823	PROF. ASOCIADO "A" TC	2		1		14,381.85	14,381.85	172,582.20
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2		23		8,089.75	186,064.25	2,232,771.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2		17		12,134.70	206,289.90	2,475,478.80
EH4825	PROF. ASOCIADO "B" TC	2		3		16,179.60	48,538.80	582,465.60
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	2		25		9,101.00	227,525.00	2,730,300.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	2		28		13,651.55	382,243.40	4,586,920.80
EH4861	PROF. ASOCIADO "C" TC	2		18		18,202.00	327,636.00	3,931,632.00
EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	2		10		10,503.35	105,033.50	1,260,402.00
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	2		12		15,755.10	189,061.20	2,268,734.40
EH4827	PROF. TITULAR "A" TC	2		12		21,006.85	252,082.20	3,024,986.40
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	2		1		18,622.60	18,622.60	223,471.20
EH4763	PROF. TITULAR "C" TT	2		1		22,013.85	22,013.85	264,166.20
EH4653	TEC DOC ASOC "A" MT	2		2		6,063.50	12,127.00	145,524.00
EH4753	TEC DOC ASOC "A" TT	2		1		9,095.25	9,095.25	109,143.00
EH4657	TEC DOC ASOC "C" MT	2		1		7,392.45	7,392.45	88,709.40
EH4677	TEC DOC TITULAR "A" MT	2		1		8,089.75	8,089.75	97,077.00
PLAZAS DOCENTES								
				173				25,963,329.60
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS								
				418	1,188.0			64,312,284.60

4

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 MESES)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	14,936,136.60	17,374,127.40	25,963,329.60	5,097,473.40	941,217.80	64,312,284.60
Prima de Antigüedad		2,555,734.14	8,274,513.14	1,624,564.77	289,966.05	12,754,778.11
Prima Vacacional	995,742.44	1,328,657.44	2,341,986.37	460,536.04	85,039.90	5,211,962.18
ISR Prima Vacacional	298,722.73	398,597.23	702,595.91	138,160.81	25,511.97	1,563,588.65
Aguinaldo	1,659,570.73	2,214,429.06	3,804,204.75	746,893.13	137,909.29	8,563,006.97
ISR Aguinaldo	497,871.22	664,328.72	1,141,261.42	224,067.94	41,372.79	2,568,902.09
Material Didáctico			891,952.80	186,002.40	34,414.80	1,112,370.00
ISSSTE	1,373,229.86	1,732,200.50	2,588,543.96	508,218.10	93,839.39	6,296,031.81
CUOTA SOCIAL ISSSTE	156,457.08	826,414.32	694,027.56	101,222.88	17,957.28	1,796,079.12
CESANTIA	437,312.42	551,628.54	824,335.71	161,844.78	29,883.66	2,005,005.12
CUOTA SOCIAL CESANTIA	61,907.04	326,996.16	274,613.28	40,077.48	7,109.88	710,703.84
FOVISSSTE	688,680.97	868,706.37	1,298,166.48	254,873.67	47,060.88	3,157,488.37
SAR	275,472.39	347,482.55	519,266.59	101,949.47	18,824.35	1,262,995.35
Seguro Institucional (NSI)		295,360.17	441,376.60	86,657.05	16,000.70	839,394.52
Despensa		2,696,952.00	2,264,916.00	330,548.40	58,640.40	5,351,056.80
Ajuste a Calendario		276,803.63	487,913.83	95,945.01	17,716.65	878,379.11
Est. por Puntualidad y Asistencia		415,205.45	731,870.74	143,917.51	26,574.97	1,317,568.67
Económicos No Disfrutados		332,164.36	439,122.44	86,350.51	15,944.98	873,582.29
Descanso Obligatorio (Festivos)		110,721.45	195,165.53	38,378.00	7,086.66	351,351.65
Eficiencia en el Trabajo		1,750,794.00	122,541.00	26,868.00	4,978.20	1,905,181.20
Apoyo a la Superación Académica			636,910.70	154,881.50	27,476.50	819,268.70
Compensación por Actuación y Productividad			1,307,956.80	276,667.80	49,081.80	1,633,706.40
Otras Prestaciones		1,270,361.80	2,078,502.63	741,304.00		4,090,168.43
TOTAL	21,381,103.48	36,337,665.29	58,025,073.86	11,627,402.65	2,003,608.69	129,374,853.98
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	10,690,551.74	18,168,832.64	29,012,536.93	5,813,701.32	1,001,804.35	64,687,426.99
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	10,690,551.74	18,168,832.64	29,012,536.93	5,813,701.32	1,001,804.35	64,687,426.99

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "B" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de Septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Jean Pablo Arroyo Ortiz
 Subsecretario de Educación Media Superior

Silvia Aguilar Martinez
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrina Waldo Martinez
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lic. Hector Antonio Astudillo Flores
 Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero

Lic. Florencio Salazar Adame
 Secretario General de Gobierno

Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo
 Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Arturo Salgado Urióstegui
 Secretario de Educación

Por: "EL CECYTE"

Ing. Jaime Carmona Huerta
 Director General



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	3		2		43,224.10	86,448.20	1,037,378.40
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	3		2		49,707.65	99,415.30	1,192,983.60
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	3		3		36,519.65	109,558.95	1,314,707.40
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	3		2		41,997.80	83,995.60	1,007,947.20
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	3		9		35,352.50	318,172.50	3,818,070.00
DIRECTIVOS				18				8,371,086.60
A01001	JEFE DE OFICINA	3	14	10		11,694.50	116,945.00	1,403,340.00
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	3	13	10		10,896.25	108,962.50	1,307,550.00
T06018	PROGRAMADOR	3	13	6		10,896.25	65,377.50	784,530.00
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	3	10	4		9,345.10	37,380.40	448,564.80
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	3	08	8		8,469.45	67,755.60	813,067.20
T16005	LABORATORISTA	3	08	6		8,469.45	50,816.70	609,800.40
T06027	CAPTURISTA	3	08	10		8,469.45	84,694.50	1,016,334.00
T09802	ENFERMERA	3	09	4		8,892.80	35,571.20	426,854.40
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	3	07	16		8,052.70	128,843.20	1,546,118.40
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	3	08	4		8,469.45	33,877.80	406,533.60
T05003	BIBLIOTECARIO	3	06	6		7,637.05	45,822.30	549,867.60
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3	04	10		6,924.65	69,246.50	830,958.00
A03004	ALMACENISTA	3	04	6		6,924.65	41,547.90	498,574.80
S13008	CHOFER	3	04	6		6,924.65	41,547.90	498,574.80
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	3	04	13		6,924.65	90,020.45	1,080,245.40
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	3	03	9		6,622.45	59,602.05	715,224.60
S14003	VIGILANTE	3	04	16		6,924.65	110,794.40	1,329,532.80
ADMINISTRATIVO				144				14,265,670.80
EH12001	PROFR. CECYT I	3			535.0	442.15	236,550.25	2,838,603.00
EH12002	PROFR. CECYT II	3			33.0	503.00	16,599.00	199,188.00
EH12003	PROFR. CECYT III	3			168.0	573.00	96,264.00	1,155,168.00
EH12004	PROFR. CECYT IV	3			74.0	617.00	45,658.00	547,896.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	3			16.0	442.15	7,074.40	84,892.80
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	3			6.0	442.15	2,652.90	31,834.80
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	3			12.0	503.00	6,036.00	72,432.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	3			24.0	503.00	12,072.00	144,864.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MT	3			15.0	573.00	8,595.00	103,140.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	3			16.0	573.00	9,168.00	110,016.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TC	3			10.0	573.00	5,730.00	68,760.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" MT	3			10.0	617.00	6,170.00	74,040.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	3			104.0	617.00	64,168.00	770,016.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TC	3			10.0	617.00	6,170.00	74,040.00
HORAS DOCENTES					1,033.0			6,274,890.60
EH12002	PROF. CECYT II ADICIONALES ASOCIADO "C"	3			24.0	503.00	12,072.00	144,864.00
EH12003	PROF. CECYT III ADICIONALES TITULAR "A"	3			19.0	573.00	10,887.00	130,644.00
EH12004	PROF. CECYT IV ADICIONALES TITULAR "B"	3			66.0	617.00	40,722.00	488,664.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					109.0			764,172.00
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	3		4		9,728.20	38,912.80	468,953.60
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	3		1		14,592.35	14,592.35	175,108.20
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	3		3		10,946.80	32,840.40	394,084.80
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	3		4		16,420.20	65,680.80	788,169.60
EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	3		3		12,629.85	37,889.55	454,674.60
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	3		2		18,944.80	37,889.60	454,675.20
EH4827	PROF. TITULAR "A" TC	3		1		25,259.75	25,259.75	303,117.00
EH4629	PROF. TITULAR "B" MT	3		2		14,928.55	29,857.10	358,285.20
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	3		13		22,392.80	291,106.40	3,493,276.80
EH4829	PROF. TITULAR "B" TC	3		1		29,857.10	29,857.10	358,285.20
PLAZAS DOCENTES				34				7,246,630.20
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				196	1,142.0			36,922,450.20

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and the number '4'.

Handwritten signature or mark on the bottom left side of the page.

Handwritten signature or mark on the bottom right side of the page.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

ZONA ECONÓMICA 3

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 MESES)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	8,371,086.60	14,265,670.80	7,246,630.20	6,274,890.60	764,172.00	36,922,450.20
Prima de Antigüedad		2,098,480.17	2,309,501.04	1,999,807.63	243,541.62	6,651,330.47
Prima Vacacional	558,072.44	1,090,943.40	652,783.70	567,324.27	69,138.87	2,938,262.68
ISR Prima Vacacional	167,421.73	327,263.02	195,835.11	170,197.28	20,741.66	881,478.80
Aguinaldo	930,120.73	1,818,239.00	1,061,792.36	919,410.91	111,968.18	4,841,531.19
ISR Aguinaldo	279,036.22	545,471.70	318,537.71	275,823.27	33,590.45	1,452,459.36
Material Didáctico			235,624.32	235,165.80	29,369.40	500,159.52
ISSSTE	672,215.24	1,422,287.38	722,489.03	625,606.59	76,187.95	3,518,786.19
CUOTA SOCIAL ISSSTE	72,210.96	577,687.68	136,398.48	103,630.56	10,934.88	900,862.56
CESANTIA	214,070.55	452,935.05	230,080.51	199,227.78	24,262.46	1,120,576.34
CUOTA SOCIAL CESANTIA	28,572.48	228,579.84	53,970.24	41,030.76	4,329.48	356,482.80
FOVISSSTE	337,118.98	713,283.54	362,331.51	313,744.53	38,208.60	1,764,687.16
SAR	134,847.59	285,313.42	144,932.60	125,497.81	15,283.44	705,874.86
Seguro Institucional (NSI)		242,516.40	123,192.71	106,673.14	12,990.92	485,373.18
Despensa		1,885,248.00	445,128.00	338,410.80	35,708.40	2,704,495.20
Ajuste a Calendario		227,279.87	135,996.61	118,192.56	14,403.93	495,872.97
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicas No Disfrutadas		340,919.81	203,994.91	177,288.83	21,605.90	743,809.45
Descanso Obligatorio (Festivos)		272,735.85	122,396.94	106,373.30	12,963.54	514,469.63
Eficiencia en el Trabajo		90,911.95	54,368.64	47,277.02	5,761.57	198,348.19
Apoyo a la Superación Académica		199,670.40	34,602.96	33,819.00	4,244.40	272,336.76
Compensación por Actuación y Productividad			115,269.10	158,565.50	16,731.50	290,566.10
Otras Prestaciones			36,364.80	40,506.80	4,316.40	81,588.00
TOTAL	11,764,773.52	28,215,377.81	16,201,590.54	13,672,416.97	1,570,455.55	71,424,614.38
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	5,882,386.76	14,107,688.91	8,100,795.27	6,836,208.48	785,227.77	35,712,307.19
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	5,882,386.76	14,107,688.91	8,100,795.27	6,836,208.48	785,227.77	35,712,307.19

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "B" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de Septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
 Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lic. Hector Antonio Astudillo Flores
 Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero

Silvia Aguilar Martínez
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Lic. Florencio Salazar Adame
 Secretario General de Gobierno

Irma Alejandrina Waldo Martínez
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo
 Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Arturo Salgado Urióstegui
 Secretario de Educación

Por: EL CECYTE

 Ing. Jaime Carmona Huerta
 Director General



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE GUERRERO
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2		41		19,097.45	782,995.45	9,395,945.40
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2		3		21,962.05	65,886.15	790,633.80
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2		40		25,256.40	1,010,256.00	12,123,072.00
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2		41		14,227.55	583,329.55	6,999,954.60
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2		3		16,361.80	49,084.50	589,014.00
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2		40		18,815.75	752,630.00	9,031,560.00
DIRECTIVOS				168				38,930,179.80
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "B"	2		3		8,540.75	25,622.25	307,467.00
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	2		39		9,821.80	383,050.20	4,596,602.40
S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	2		39		5,723.25	223,206.75	2,678,481.00
ADMINISTRATIVO				81				7,582,550.40
EH9953	EMSAD I	2			7,736.0	366.45	2,834,857.20	34,018,286.40
HORAS DOCENTES					7,736.0			34,018,286.40
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)								
PLAZAS DOCENTES								
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				249	7,736.0			80,531,016.60

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	38,930,179.80	7,582,550.40		34,018,286.40		80,531,016.60
Prima de Antigüedad		225,201.75		534,087.10		759,288.84
Prima Vacacional	2,595,345.32	520,516.81		2,385,183.73		5,501,045.86
ISR Prima Vacacional	778,603.60	156,155.04		715,555.12		1,650,313.76
Aguinaldo	4,325,575.53	867,528.02		3,839,152.61		9,032,256.16
ISR Aguinaldo	1,297,672.66	260,258.40		1,151,745.78		2,709,676.85
Material Didáctico				1,225,382.40		1,225,382.40
ISSSTE	3,881,338.93	755,980.27		3,391,623.15		8,028,942.36
CUOTA SOCIAL ISSSTE	673,968.96	324,949.32		776,075.52		1,774,993.80
CESANTIA	1,236,033.21	240,745.98		1,080,080.59		2,556,859.78
CUOTA SOCIAL CESANTIA	266,676.48	128,576.16		307,273.92		702,526.56
FOVISSSTE	1,946,508.99	379,127.52		1,700,914.32		4,026,550.83
SAR	778,603.60	151,651.01		680,365.73		1,610,620.33
Seguro Institucional (NSI)		128,903.36		578,310.87		707,214.23
Despensa		1,060,452.00		2,534,313.60		3,594,765.60
Ajuste a Calendario		108,441.00		496,913.28		605,354.28
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos No Disfrutados		162,661.50		745,369.91		908,031.42
Descanso Obligatorio (Festivos)		130,129.20		447,221.95		577,351.15
Eficiencia en el Trabajo		43,376.40		198,765.31		242,141.71
Apoyo a la Superación Académica		688,419.00		176,380.80		864,799.80
Compensación por Actuación y Productividad				1,187,476.00		1,187,476.00
Otras Prestaciones		496,150.09		2,121,211.20		2,121,211.20
TOTAL	56,710,507.07	14,411,773.24		63,517,390.11		134,639,670.42
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	28,355,253.54	7,205,886.62		31,758,695.06		67,319,835.21
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	28,355,253.54	7,205,886.62		31,758,695.06		67,319,835.21

Ente de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "B" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de Septiembre de 2019.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE GUERRERO
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 2

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
 Subsecretario de Educación Media Superior

Silvia Aguilar Martínez
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la
 Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrina Waldo Martínez
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la
 Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores
 Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero

Lic. Florencio Salazar Adams
 Secretario General de Gobierno

Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo
 Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Arturo Salgado Urióstegui
 Secretario de Educación

Por: "EL CECYTE"

Ing. Jaime Carmena Huerta
 Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE GUERRERO

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3		4		30,556.70	122,226.80	1,466,721.60
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3		4		22,764.45	91,057.80	1,092,693.60
DIRECTIVOS				8				2,559,415.20
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	3		3		11,883.15	35,649.45	427,793.40
S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	3		3		6,924.65	20,773.95	249,287.40
ADMINISTRATIVO				6				677,080.80
EH9953	EMSAD I	3			320.0	442.15	141,488.00	1,697,856.00
HORAS DOCENTES					320.0			1,697,856.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)								
PLAZAS DOCENTES								
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				14	320.0			4,934,352.00

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	2,559,415.20	677,080.80		1,697,856.00		4,934,352.00
Prima de Antigüedad		20,109.30		26,656.34		46,765.64
Prima Vacacional	170,627.68	46,479.34		119,153.09		336,260.11
ISR Prima Vacacional	51,188.30	13,943.80		35,745.93		100,878.03
Aguinaldo	284,379.47	77,465.57		191,612.48		553,457.52
ISR Aguinaldo	85,313.84	23,239.67		57,483.74		166,037.25
Material Didáctico				62,784.00		62,784.00
ISSSTE	255,173.70	67,504.96		169,276.24		491,954.89
CUOTA SOCIAL ISSSTE	32,093.76	24,070.32		32,102.40		88,266.48
CESANTIA	81,261.43	21,497.32		53,906.93		156,665.68
CUOTA SOCIAL CESANTIA	12,698.88	9,524.16		12,710.40		34,933.44
FOVISSSTE	127,970.76	33,854.04		84,892.80		246,717.60
SAR	51,188.30	13,541.62		33,957.12		98,687.04
Seguro Institucional (NSI)		11,510.37		28,863.55		40,373.93
Despensa		78,552.00		104,832.00		183,384.00
Ajuste a Calendario		9,683.20		24,823.56		34,506.76
Est. por Puntualidad y Asistencia		14,524.79		37,235.34		51,760.13
Económicos No Disfrutados		11,619.83		22,341.20		33,961.04
Descanso Obligatorio (Festivos)		3,873.28		9,929.42		13,802.70
Eficiencia en el Trabajo		8,319.60		9,024.00		17,343.60
Apoyo a la Superación Académica				49,120.00		49,120.00
Compensación por Actuación y Productividad				12,672.00		12,672.00
Otras Prestaciones		37,394.86		153,465.90		190,860.76
TOTAL	3,711,311.32	1,203,788.82		3,030,444.45		7,945,544.60
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	1,855,655.66	601,894.41		1,515,222.23		3,972,772.30
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	1,855,655.66	601,894.41		1,515,222.23		3,972,772.30



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE GUERRERO
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

Por: "LA SEP"

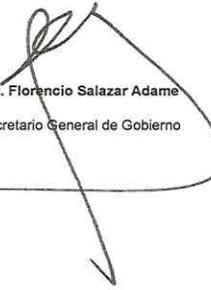

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

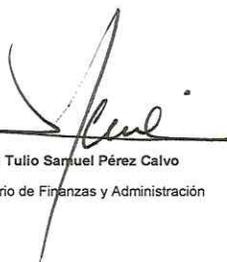

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior


Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores
Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero


Lic. Florencio Salazar Adame
Secretario General de Gobierno


Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo
Secretario de Finanzas y Administración


Lic. Arturo Salgado Urióstegui
Secretario de Educación

Por: EL CECYTE


Ing. Jaime Carmona Huerta
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO